

Asunto: solicitud de copias de exámenes

Visto el escrito presentado por registro electrónico por _____, con fecha 22 de marzo de 2019 (registro núm. _____), dirigido al Rectorado en que solicita una copia íntegra tanto de los enunciados como de la resolución de los mismos, de los exámenes de las asignaturas Mecánica de Máquinas y Estructuras (código EE1012) y Sistemas Automáticos (código EE1023).

Considerando que se está ejerciendo el derecho de acceso a la información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Considerando que no concurre ninguna de las causas de denegación determinadas en las referidas leyes que imposibilitarían en suministro de la información,

RESUELVO

Primero.- Facilitarle en adjunto las copias íntegras de la resolución completa que presentó el reclamante de los exámenes de las asignaturas Mecánica de Máquinas y Estructuras (código EE1012) y Sistemas Automáticos (código EE1023).

Segundo.- Indicarle que las copias que se le facilitan incluyen tanto los enunciados como las resoluciones solicitadas.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, con carácter potestativo, y con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse en el plazo de un mes desde su notificación una reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los plazos previstos en el artículo 24 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La secretaria general de la Universitat Jaume I, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Cristina Pauner Chulvi

Castelló de la Plana, 9 de abril de 2019